

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se- los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Para mañana 27 a las 4 de la tarde se citados los individuos asociados de la junta municipal para la discusion y aprobacion del presupuesto municipal.

Estando mandado por el art. 18 de la ley electoral que en las elecciones deben convocarse los libros tatonarios de las circunscripciones electorales, y debiendo estas reunirse dentro del mes de noviembre.

La publicacion de actas de la comision provincial avanza tanto que estamos en fin de octubre y aquella está en principios de noviembre.

Por «Boletín extraordinario» repartido ayer se publicó lo siguiente: El Sr. Vice-presidente de la Comision provincial de la Excm. Diputacion, me ha escrito en esta dia, la siguiente comunicacion:

Leemos en «La Prensa»: «Dice «El Imparcial» que los opulentos demócratas que han firmado el manifiesto radical pagan tres millones de contribucion.

el poder mas que tres años; si hubiesen estado seis, ¿cuánto pagarían? «El Tiempo» añade este: «Otro problema.—Los que en tres años pagaron tantos millones de contribucion, ¿cuántos habrán cobrado durante ese mismo tiempo?»

Leemos en «El Imparcial»: «El deseo de dar a conocer a nuestros lectores con todos los detalles posibles y sin error ninguno la actitud de la prensa de provincias acerca de los manifiestos de los radicales y progresistas disidentes, nos ha obligado a retrasar por algunos dias esta reseña que hoy vamos a exponer, conociendo ya el lado a que cada colega se inclina.

Entre los periódicos progresistas-demócratas hay tres distintas opiniones; unos se adhieren sin reservas al manifiesto de los hombres de la actual situacion, otros aplauden de igual modo el de nuestros correligionarios, y los demás lamentan la division del partido y piden la reconciliacion; los primeros, es decir, los que aceptan la politica del Sr. Sagasta y sus sesenta satélites son el «Diario de Zaragoza» y «La Paz Murcia», este último ex-montpensierista, y el «Constitucional» de Alicante, que ha salido a luz hace ocho dias; total de periódicos sagastinos en provincias, tres.

Aceptan el manifiesto de nuestros correligionarios los periódicos «El Eco de Aragón», de Zaragoza; el «Irruac bat», de Bilbao; la «Crónica Mercantil», de Valladolid; el «Eco de Asturias», de Oviedo; el «Independiente», de Burgos; la «Correspondencia de Galicia» y la «Concordia», de la Coruña; el «Progreso», de Granada; la «Fraternidad» y el «Euzkara», de San Sebastián; el «Eco de Vigo»; el «Porvenir de León»; el «Popular Zamorano»; la «Crónica», de Badajoz; el «Eco de Cartagena»; la «Correspondencia de Valencia»; el «Progreso»; de Góndola; la «Voz Pública», de Lugo; la «Concordia», de Tortosa, y el «Porvenir de Astorga»; total de periódicos que aceptan la política del ministerio Ruiz Zorrilla, veinte de los que nosotros tenemos conocimiento.

Los periódicos que se encuentran en el tercer grupo que hemos señalado, estos, los que piden la reconciliacion del partido, son: la «Crónica de Cataluña» y la «Bomba», de Barcelona; el «Correo de Andalucía» y el «Avisador Malagueño», de Malaga; el «Diario de Reus» y la «Lucha», de Gerona, y el «Diario de Cádiz» y el «Constitucional», de Sevilla; total, ocho.

De los periódicos anti dinásticos, los moderados y carlistas censuran ambos manifiestos; pero confiesan que los zorrillistas tienen al menos la franqueza de que carece el otro; los republicanos censuran ácriamente el de los sagastinos y se muestran benévols con el de nuestros amigos.

Los periódicos unionistas ó fronterizos acogen el sagastino; pero con cierta reserva. Si toda la estadística de «El Imparcial» responde a la calificación que de nuestro diario hace, sin razon ni motivo, lástima de tiempo que en valde ha esperado nuestro colega.

El Sr. ministro de Hacienda ha expedido órdenes terminantes para que se apremie eficazmente y sin consideracion a los morosos en el pago de bienes nacionales y demás débitos.

De nuestro colega «El Argos» nos faltan los números del 23 y 24 del corriente. También nos falta hace dias «El Constitucional» de Alicante. Sirva de aviso a nuestros colegas.

No conociendo a los autores de la cerrada última no podemos preguntarles a quien la dedicaban y de ahí que no podamos satisfacer a «El Ideal Político».

Los honores de la funcion que anoche se verificó en el circo correspondieron a la niña Virginia Diaz, que a pesar de sus cortos años y de no tener confianza absoluta en el caballo que montaba, sobrellevó por su seguridad é incansable intrepidez; a Mlle. Charini, que presentó por primera vez el caballo Bidavie, y a Enrique Diaz; el público demostró su agrado a estos artistas, con bastante justicia. ¡Si pudiéramos decir lo mismo de la música, cuánto nos alegraríamos!

La concurrencia que todas las noches tiene el circo debe ser una leccion para los empresarios de nuestro Teatro, la en-

trada a dos reales solos llena casi por completo el tendido, y con la venta casi total de las sillas resulta ganancia diaria para la empresa.

En el mes de noviembre próximo celebrará junta general todos los colegios notariales de España, para proceder a la renovacion de las juntas directivas que durante el próximo trienio han de representarse en las respectivas capitales de audiencia.

Parece que el Sr. Contreras, recientemente nombrado gobernador de esta provincia no viene a ella, asegurándose que tiene presentada la dimision de tan elevado cargo.

Han recibido la investidura de licenciados en la facultad de ciencias, en la seccion de las exactas, los Sres. D. Bernardino Sanchez Vidal, D. Zacarias Acosta y Lozano y D. José Lopez Rodriguez.

También han obtenido el mismo grado en la seccion de ciencias físicas los señores D. Francisco Garcerán, D. Clemente Miralles y el Sr. Castilla y Pou.

Han sido revalidados de licenciados en la facultad de filosofía y letras los señores D. Manuel Ilan y Albaladejo, D. Rafael Poyatos y D. José Maria Esbry y Herrera, habiendo hecho todos brillantes ejercicios.

Los Sres. D. Ildefonso Montesinos, cáduque de esta santa iglesia Catedral, y D. José Calvo han sido revalidados de doctores en la facultad de filosofía y letras, habiendo obtenido igual honra nuestro querido amigo y colaborador D. Manuel Ilan Albaladejo.

El Sr. D. Leon Chartron, ha sido revalidado de doctor en la facultad de filosofía y letras, de esta universidad libre lo mismo que los Sres. D. Francisco Miras y D. Tomás Perriago Morata que han sido revalidados en la mencionada facultad.

Ayer salió para Cartagena, donde tiene su residencia, el Sr. D. José Lopez Rodriguez, que como decimos en otro lugar, ha recibido en esta universidad libre la investidura de licenciado en la facultad de ciencias exactas.

Por las cuentas que publicamos en nuestro número de ayer miércoles, verian nuestros lectores que los cornetas de los voluntarios hacen un gasto de 12,700 rs. el cual se ha rebajado en el presupuesto que se va a discutir a 10,000 rs. Para lo que sirven esos dependientes creemos mucho dinero ese, é invertido en Mirete daria mas útil y aprovechado resultado al pueblo que lo paga. Conforme es voluntaria la inscripcion en las filas de la milicia para la defensa nacional, lo mismo debia ser voluntario el servicio de los cornetas.

Se anuncia la publicacion de un periódico semanal que llevará el título de «Crónica de Murcia», y será dirigido por nuestro amigo el Sr. Blanco de Ibañez. Se ocupará de todo y especialmente de teatro, circo y toda clase de espectáculos.

La afición periodística va tomando incremento en nuestra localidad, y deseamos que el público recompensara el esfuerzo de los que amantes de las letras y de las artes, consagran a ellas su vida y su fortuna.

Leemos en «El Debate»: «La pureza de la gente cimbría se ha puesto hoy de relieve con motivo de ciertas indicaciones que se han hecho sobre haberse cobrados hasta setiembre último pasado por el Sr. Pellón, quien tenía el encargo de escribir una Memoria sobre las condiciones de Fernando Pón. El Sr. Pellón ha confesado, como no podia menos, que viene percibiendo sueldo por este concepto, no obstante su calidad de diputado y la ley de incompatibilidades que, por lo visto, es mueble de adorno para los hombres del radicalismo.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA PAZ.

Sr. Director de La Paz. Pto. de Mazarrón 23 octubre 1871. Muy señor mio: Anteayer fondé en este puerto el tand S. Nicolas, conduciendo en su bordo cuatro marineros de la tripulacion del buque de igual clase de-

nombrado S. Pedro, de la matrícula de Torreveja, que habiendo naufragado en el mismo dia junto al cabo Tiñoso, distrito de Cartagena, pudieron salvarse en la lancha.

En el indicado siniestro hay que lamentar la pérdida del patron y de un niño de nueve años que se sumergieron con el buque.

En el terreno mortuoso entre Mazarrón y Lorca, anda vagando una partida de diez ó doce malhechores, sin que haya podido aumentarlos la guardia civil, ni las rondas que los alcaldes pedáneos acompañados de algunos vecinos están dando en sus respectivas diputaciones. Muy conveniente sería, pues no bastan paliativos, que nuestra primera autoridad de la provincia tomara medidas enérgicas para concluir de una vez con semejante partida que cuenta ya de existencia en aquella comarca mas de dos meses.

Las lluvias han sido estos dias extremadamente abundantes. Seré pite su affno. s. s. q. b. (s. m.), Antonio Saiz Vicente

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.

Proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1871 á 1872. (CONTINUACION.)

No habiendo podido hacernos ni aun de la relacion núm. 62 que detalla las especies que se han gravado con derechos y el importe de estos, por dificultades que no conocemos, pasamos a publicar el informe de la comision sobre el presupuesto publicado. Abrigamos la esperanza de que haciéndose costumbre esta clase de publicaciones, otro año podamos hacerla mas completa. Hé aqui dicho informe: Excmo. Sr.:

Lo comision permanente de presupuestos, en justo desempeño de su deber, tiene el honor de someter a la deliberacion de V. E. el proyecto del referente a gastos é ingresos correspondiente al año económico de 1871 á 1872.

Para la realizacion de este trabajo ha fijado muy particularmente su atencion en consignar, en lo relativo a gastos, las cantidades precisas é indispensables para que no puedan resentirse ni sufrir entorpecimiento las atenciones á que se destinan, no olvidando aquellas que tienen por objeto la ejecucion de las mejoras materiales que tanto reclama esta poblacion y que se encuentran casi en completo ó absoluta abandono por la penosa situacion económica que viene atravesando la municipalidad, de cuya administracion, acaso por no fijarse los que solo lo examinan superficialmente, no averiguar las causas, ha llegado á formarse una opinion desfavorable, aunque á todas luces injusta.

Bajo tales precedentes ha firmado el presupuesto en la manera que detalladamente se demuestra á continuacion, a saber:

Table with columns: GASTOS, Cpts., Ptas., Cts. Rows include Ayuntamiento, Policia de seguridad, Policia urbana y rural, Instruccion pública, Beneficencia municipal, Obras públicas, Correccion pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construccion, Imprevistos, Total de gastos.

Table with columns: INGRESOS, Cpts., Ptas., Cts. Rows include Propios, Montes, Impuestos establecidos, Beneficencia municipal, Instruccion pública, Correccion pública, Total de ingresos.

Table with columns: RESUMEN, Importan los gastos, Idem los ingresos, Déficit.

El estado comparativo entre el presupuesto de 1870 á 71 y el actual, que se acompaña, explica suficientemente, en que consisten las diferencias entre uno y otro y por el resultado de la misma viene á demostrarse que, habiendo ascendido el del año anterior á 592,381 pesetas 63 céntimos é importando el del corriente 502,822 pesetas 25 céntimos hay una baja de 89,559 pesetas 37 céntimos. Los ingresos naturales con que cuenta

la municipalidad para cubrir el déficit del presupuesto, ó sean las rentas que constituyen el patrimonio comun, cuales son los que produce la reparacion de edificios, matadero, puestos públicos, servicio de sillas en los paseos, ferias y mercados, alquiler de pesas y medidas, y almotacenia ó repeso, objetos que pueden gravarse por no tener aplicacion en esta capital los demas que autoriza la ley sobre determinados servicios, dan un resultado como se evidencia de la demostracion detallada del presupuesto de 61419 pesetas 73 céntimos, y como el total de gastos lo sea de 502,822 pesetas 25 céntimos, es visto que para cubrirlas en su totalidad faltan 441,402 pesetas 48 céntimos.

La comision, en la necesidad inexcusable de proponer recursos dentro de las prescripciones de la legislacion vigente para cubrir el déficit del presupuesto, ha meditado sobre el particular y no halla otro medio que acudir a los impuestos que se consiguan en las relaciones del 59 al 62, ambas inclusivas, de dicho presupuesto que son los siguientes:

Table with columns: Plus, Cts. Rows include Par multas á consecuencia de infracciones de ordenanzas y bandos de buen gobierno, Por el recargo del 50 por 100 sobre cédulas de empadronamiento, Por reparto vecinal, teniéndose presente el resultado que arroja el practicado para cubrir el déficit del presupuesto anterior, no excediendo las cuotas del 25 por 100 de la que satisfacen los contribuyentes para el Tesoro, Y por arbitrios sobre artículos de consumo, Que forman el total igual al déficit.

No desconoce la comision que por el artículo 2.º de los adicionales á la ley de 27 de julio último, se prescribe que los ayuntamientos podran establecer para cubrir su presupuesto de gastos, y sin apelar al repartimiento general de que trata el párrafo 3.º del art. 29 de la ley municipal de 20 de agosto de 1870, los impuestos establecidos en el párrafo 4.º del mismo artículo, pero sobre no ser este un precepto absoluto, no puede prescindirse de apelar al repartimiento y a los impuestos, porque de otro modo seria imposible cubrir el déficit, y la comision no encuentra ni alcanza otros medios para conseguirlo.

A primera vista llamará la atencion el que se impongan á la vez reparto y arbitrios, que la ley no deja de autorizar, cuando no es bastante uno solo de los dos recursos; pero hay necesidad sin embargo de exponer algunas consideraciones para patentizar que aun así mismo, sudrán menos gravados los vecinos que lo estaban antes del mes de setiembre de 1868.

Efectivamente entonces los artículos de consumo tenían un impuesto mas de un duplo de lo que ahora se les señala, y los recargos que se pedian y autorizaban sobre las contribuciones territorial y subsidio gravaban hasta el 40 por 100 las cuotas individuales, ó lo que es lo mismo un 15 por 100 mas de la cuota que correspondiese en el repartimiento vecinal, deduciéndose de aquí que los contribuyentes saldrán notablemente beneficiados en ambos impuestos.

La comision hubiera querido que el ayuntamiento tuviera recursos propios para llenar su presupuesto sin necesidad de establecer gravámenes en ningun sentido, porque componiéndose la misma de vecinos y contribuyentes, hasta está en su propio interés el que no los hubiera; pero no siendo esto posible y si preciso proporcionar á la municipalidad que le sucede una situacion económica despejada que le proporcione los medios de ocurrir a todos los servicios que pesan sobre el municipio, propone los de que queda hecho mérito, sin abrigar la pretension de haber acertado en el desempeño de su cometido y dejando á la resolucion del Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en su respectivo caso, la determinacion que su buen criterio les sugiera y considere mas equitativo, aceptable y conveniente. Murcia 1.º junio 1871.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Londres 23 (á las seis y 10 de la tarde).—El Times da cuenta de una conversacion del ex-emperador Napoleon, en la cual éste manifestó que se consideraba el soberano de la Francia, añadiendo que deseaba la celebracion de un plebiscito que decidiese de los destinos del pais.

Hoy se han cotizado en la Bolsa: El consolidado inglés á 93. El 3 por 100 francés á 55 1/4. El 3 por 100 español á 33 7/8. El premio del empréstito español de 2 3/4 á 3.

Paris 23 (por la noche).—El embajador de España Sr. Olózaga, comió ayer en casa del Sr. Thiers.

Ha comenzado tranquilamente el desarme de la guardia nacional en Tolosa y en Burdeos.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 57 5/2 1/2. El 5 por 100 idem á 93,90. El interior español á 29 3/8. El exterior idem á 34 3/4.

Londres 23.—Primera hora español á 33 3/4.

Berlin 24.—Parlamento aleman. El Sr. Camphausen, hablando de la creacion de un Tesoro imperial de guerra, dice que este proyecto favorece la paz; pero añade: «cuanto mas fuerte sea Alemania menos será atacada».

Amberes 23.—El 3 por 100 español se ha cotizado á 33 1/8.

Amsterdam 23.—Se ha hecho el 3 por 100 español á 33 7/16.

Han presentado la dimision de sus respectivos destinos, el director del Tesoro, Sr. Cancio Villamil y el inspector de Hacienda, Sr. Miranda.

Y á todo esto, la Gaceta no ha publicado todavia el decreto admitiendo la renuncia del Sr. Arellano.

Los radicales han acordado perdonar la vida al ministerio, en la cuestion que se debate sobre la Internacional.

La crisis no está, por lo tanto, tan cercana como se creia.

Misterios de la política.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de Octubre de 1871.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasarón á la comision de presupuestos varios documentos que con este objeto remitia el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Congreso quedó enterado de que el señor Alvarez Bugallan no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA. Proposicion del Sr. Castelar.

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO habló para alusiones personales, defendiendo las doctrinas de la Iglesia católica y los preceptos evangélicos, para demostrar que el socialismo que siempre hablaba de esos preceptos, ó no los comprendia ó faltaba á ellos, puesto que predicaban principios contrarios al amor de la familia y al respeto á la propiedad.

El orador extendiéndose en explicar el espíritu del Evangelio y de los escritos católicos, con objeto de destruir ciertas afirmaciones que se hacian como si estuviesen basadas en el Evangelio, siendo así que solo se hacen desviándose de él.

El señor ministro de la GOBERNACION resumió el debate, agradeciendo á las fracciones conservadoras su discurso, sosteniendo que la Internacional estaba fuera de las prescripciones constitucionales; afirmándose en sus ideas sobre la limitacion de los derechos individuales, y declarando que sostenia su apreciacion y su calificacion de socialistas blancos respecto á los carlistas, si bien no queria con esto inferirles ninguna ofensa.

Y terminó asegurando que en las votaciones no consideraria favorables ni adversos los votos de los enemigos de la monarquia constitucional.

El Sr. CASTELAR: El Congreso recordará que al concluir de hablar el Sr. Estéban Collantes dije que no habia yo sino al término del debate. Esta es, pues, la ocasion oportuna de rectificar.

El Sr. Alonso Martinez, el Sr. Nocedal, el Sr. Martinez Izquierdo y el Sr. Candau me han aludido, y el Congreso me oirá por última vez en este debate, en el cual pido su benevolencia, que yo nunca me cause de bedecer.

Dice el Sr. Alonso Martinez que en mi discurso se me olvidó el punto de los derechos individuales que nosotros fundabamos en un mito; y este mito, segun S. S., era el hombre. Para S. S. el hombre nace en la patria y la familia: S. S. funda el hombre en todo lo que hay de mas accidental.

Prefero yo ser español, á todo; pero es accidental que yo sea español ó ruso, como es accidental que me llame Castelar ó de otro modo. Las obras fundadas en la naturaleza humana son las obras eternas.

Tampoco declaramos los derechos individuales ilegales, en el sentido que dice el señor Alonso Martinez. Al poder legislativo le incumbe establecer y cambiar las relaciones politicas y sociales; pero lo que no puede es destruir la propiedad del pensamiento, la propiedad de mi alma, la personalidad humana con sus facultades. Y por eso decimos que los derechos fundamentales son ilegales.

Voy ahora al Sr. Estéban Collantes. Me complace en reconocer el ingenio y la gracia con que S. S. defiende todas las tesis. Pero lo que mas me maravilla es la singularidad de su memoria, felicisima para recordar las debilidades de los progresistas, nula para recordar las violencias del partido moderado. En tiempo de los moderados los pensadores y los tribunales eran deportados, y la libertad en todas sus manifestaciones estaba cohibida. Decia el Sr. Estéban Collantes: «nada tengo que agradecer á los que nos han dado la libertad.» Ah, señores! Cuando podéis traer aquí vuestras ideas y defenderlas, todavía venis á negar los derechos individuales, en virtud de los cuales haceis todo eso!

Voy al Sr. Nocedal: yo agradezco los elogios que ayer me dispensó, tanto mas cuanto que los creo sinceros.

Yo he de decir que me falta mucho para llegar á la tersura de la frase, lo castizo del lenguaje y la intencion que caracteriza los discursos del Sr. Nocedal.

Decia el Sr. Nocedal: nuestra decadencia comenzó en tiempo del cónclave cuando se proclamó el Estatuto. ¿Echa S. S. de menos la forma de Gobierno en que los reyes iban á Bayona y cedian la gran nacionalidad española como si fuera predio suyo? ¿Echa de menos el absolutismo que se estableció sobre el cadáver de Padilla y se restauró sobre el cadáver de Riego? ¿No vino doña María Cristina á proclamar aquí el término del reinado de las cadenas de la Inquisicion, del fanatismo y de la intolerancia?

Voy ahora al Sr. Martinez Izquierdo, que esta tarde ha pronunciado un admirable discurso. ¿Qué uncion religiosa! ¿Qué ideas humanitarias! Todo esto unido á una extraordinaria erudicion. Yo felicito á S. S. por este magnífico discurso. ¿Pero debo discutir con S. S.? No, porque no ha negado nada de cuanto ha dicho.

Yo le he preguntado si los textos de Padres de la Iglesia que he citado son ciertos ó no; y S. S. me ha dicho: «son ciertos; y aun hay Padres de la Iglesia que condenan mas la propiedad individual, y son los de la Iglesia occidental.»

Yo traigo aquí esos textos, y voy á citar algunos.

San Clemente Papa en sus Constituciones apostólicas dice: «Comparte cuanto tengas con tus hermanos.»

En los Hechos apostólicos se dice: «Ninguno consideraba lo que poseia como cosa de su pertenencia; todas las cosas eran cosas comunes á todos.»

Tertuliano en el Apologetico decia: «Todo entre nosotros es comun, excepto las mujeres.» Y aquí está la cita que S. S. echaba de menos, la cita de San Ambrosio, que es la mas completa contra la propiedad individual.

«La tierra, dice San Ambrosio, ha sido dada en comun á todos, ricos y pobres; ¿por qué ¡oh ricos! vosotros solo os arrogais la propiedad?»

Para criticar aquella historia es necesario acudir tambien á los escritores paganos. Pues bien, todos convienen en que en la sociedad cristiana todas las cosas eran comunes. Luciano escribió unas sátiras contra los mártires cristianos, y en una de ellas dice: «adoptando el nuevo culto, adoran al sofista crucificado; y oyendo su palabra, todo lo ponen en comun. Así se presentan muchos taimados que se enriquecen á costa de las tonterías de estos sectarios.»

¿No os parece que estais oyendo un discurso del Sr. Candau contra la Internacional?

Ahora bien; ¿es inmoral querer la propiedad colectiva y condenar la individual? Pues prohibid la lectura de los padres de la Iglesia. ¿Quién creéis que define mejor la moral cristiana? ¿San Clemente, San Ambrosio y los otros padres, ó el señor ministro de la Gobernacion?

Si los padres de la Iglesia sostienen que la propiedad colectiva es la perfeccion del hombre, ¿á quien vamos á creer? Si yo fuera absolutamente de esta opinion, diria con los padres de la Iglesia que votan lo en favor de la propiedad individual votabais una grande inmoralidad.

Voy á concluir. Cuando dije el otro dia á

S. S. que fuera á las universidades alemanas, hubo en mi importancia por haber molestado á mi prójimo. Yo me arrepiento de ese pecado.

La cuestion legal dice S. S. que debe quedarse aquí. Pues bien; las asociaciones no tienen limite en la Constitucion ni en el Código; pero es evidente que con motivo de un derecho puede cometerse un delito.

Estos casos van previstos en el Código penal: ¿falta un individuo de la asociacion? Se le persigue; pero se deja en paz la colectividad. ¿Falta la asociacion por los medios que tiene? Se la suspende y se la lleva á los tribunales. ¿Hay peligro para el Estado? Se trae una ley.

Pero ¿son inmorales? Entonces no hay lugar á un procedimiento legislativo. O los tribunales de España ni ven ni oyen ni entienden, ó la Internacional, que vive hace tres años, está dentro de la Constitucion. De este dilema nose puede salir.

Lo que hay en el fondo de todo esto, señores, es que se quiere cohibir el derecho de asociacion; que se quiere traer el antiguo criterio moderado á las leyes democráticas, apoyado el Gobierno en esto por los elementos mas reaccionarios de esta Cámara.

El señor ministro de la Gobernacion se ponía á definir la moral y no sabia. Esto prueba que no es tan fácil dar esa definicion, cuando inteligencia tan clara como la de su señoría no la ha dado. Señores, ó la Constitucion no ha querido decir nada, ó la Constitucion ha dicho que estarán prohibidas las asociaciones que intenten ó cometan delitos penados en el Código.

Define S. S. la moral: la moral necesita á su vez el sentimiento religioso; ese necesita de la Iglesia: la Iglesia necesita del Papa; el Papa necesita de la infalibilidad, y entonces llame sú S. S. a la infalibilidad á que legisle aquí. Ved el peligro de que el poder legislativo defina la moral.

La Iglesia pide el dominio sobre la conciencia á título gratuito? No: lo pide á título oneroso. Dice: yo soy el intérprete de la moral, y por eso dadme el dominio eminente sobre los reyes y sobre todos los pueblos. Lo que hacia, por consiguiente, el Sr. Candau, defendiendo esas ideas, era entregarlo todo á la Iglesia católica.

¡Ah, qué teorías tan estrañas las del ministro de la Gobernacion! Nosotros, los diputados tradicionalistas y republicanos, no sabemos nada; no se nos computa; y como aquí hay dos fracciones, una conservadora y otra radical, S. S. se queda con los conservadores gobernando toda la vida.

Pues qué, ¿no representamos todos con igual derecho la nacion? S. S. no puede restar á su arbitrio los votos de los carlistas. El presidente de esta Cámara lo es por los votos de los carlistas, y es presidente legitimo; el anterior gobierno, derrotado por esos votos, bajó la cabeza; y si mañana nosotros derrotamos á este Gobierno, tendrá que irse ó le llamaremos poco respetuoso de los fueros del Parlamento. Aquí no hay mas que diputados españoles, no parlamentos de partido.

Resumiendo. Solo son asociaciones ilegales aquellas que se proponen la comision de delitos penados por el Código. ¿Es delito pedir la reforma de la propiedad, la reforma del Estado por los medios legales? No. Pues la Internacional no puede, no debe legalmente prohibirse. Hay aquí dos interpretaciones del título I del Código fundamental: la interpretacion de los radicales y la interpretacion de los conservadores. Al aceptar el criterio conservador, el ministerio ha herido de muerte á la revolucion de Setiembre.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Empiezo por protestar contra las últimas palabras del señor Castelar. Se quiere restaurar aquí una especie de ley de sospechosos contra los conservadores. Se dice que se quiere dar la mano á la reaccion contra la revolucion; ¿y quién dice esto? Se quejan de que somos sospechosos á la legalidad los que pedimos su cumplimiento; y los que producen estas quejas son los mismos que tienen por sospechosos á la revolucion al duque de la Torre, al señor Topete, al Sr. Sagasta y al Sr. Malcampo, que la han hecho. No admito semejante criterio; no admito mas criterio que el de la Constitucion y el de las leyes.

Yo me felicito de las indicaciones que hice ayer sobre los derechos individuales, porque han dado por resultado que el Sr. Castelar se muestra virtualmente conforme con mi esplicacion. Un paso mas, y estaremos completamente de acuerdo.

Decia S. S. que el derecho nace en el hombre como tal, independientemente del medio en que vive. El principio fundamental del derecho es absoluto; pero desde el momento en que se realiza, se limita; S. S. podrá ser español ó ruso, pero no dejará de ser social; y pertenecerá á una ú otra familia, á una ú otra raza ó nacion. Considerado el hombre como tal hombre, sin fijarle en ninguna parte se cifra la ciencia en una abstraccion irrealizable. Decia el Sr. Castelar: «el derecho de los demás limita el mio, y como limite del derecho es solo el derecho mismo, pudiera decirse que es ilimitado.» Lo peor de todas estas locuciones viciosas; ni científicamente ni de ningun modo es exacto eso.

Si el Sr. Castelar da un paso mas, estaremos conformes. Yo he dicho que ademas de estar limitado el derecho del hombre por el de los demás, está limitado tambien por el derecho del Estado. Esto lo niega S. S., porque sostiene que el derecho del Estado no nace mas que de la delegacion que en él hacen los individuos; pero esto no es exacto: el Estado tiene derechos que no puede recibir por delegacion del individuo; tales son el derecho á la fuerza pública, al impuesto, á la justicia, etc. ¿No está limitado el derecho á la vida por el derecho á la patria? Pues ¿cómo supone S. S. que tengo yo, como particular, derecho á que S. S. inmolase su vida por mí? Esto no puede ser, esto seria un absurdo: el Estado tiene derechos peculiares suyos, y el no reconocerlos el Sr. Castelar, nace de que la escuela de S. S. tiene del Estado una idea falsa y mezquina.

El Sr. Castelar me decia que los derechos individuales eran el único medio de defensa contra las tiranías de las masas: esto es cierto; pero ¿cuándo he negado yo los derechos individuales? Jamás: los he reconocido siempre, porque he sido y soy individualista; lo que no soy es absolutista ni en un sentido ni en otro; no quiero que las masas ataquen los derechos individuales, pero no quiero tampoco que el individuo se deifique y muere por este medio todos los demás derechos.

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO: Señores, un deber de cortesía y una obligacion de rectificar algunas ideas, me obligan á tomar la palabra. Y empiezo por pedir perdon al Congreso si no estoy bien dentro de la cuestion, porque no es culpa mia haber sido aludido y llevado fuera de ella.

Debo dar desde luego las gracias al señor Castelar por su benevolencia al juzgar mi discurso; pero una vez cumplido este deber, indicaré que la mayor parte de los argumentos de S. S. ya están contestados en mi discurso anterior, en el cual he dicho que era cierto sí que el Evangelio aconsejaba la comunidad de bienes; pero solo como consejo, como lo mejor, que es relativo, y por consiguiente no puede traducirse en ley.

Su señoría ha citado un texto de San Ambrosio, en el cual llama usurpacion á la propiedad, es tambien cierto; pero tengoen cuenta que en latin la palabra usurpacion tiene un valor próximo al de ocupacion, y la ocupacion se sabe que es modo de adquirir la propiedad.

Respecto al testimonio de Luciano, no tengo para qué hacerme cargo de él, porque ese filósofo, que representa en el flosofismo oriental lo que Voltaire en el occidente, ha sido enemigo de la Iglesia, por lo cual no es autoridad para nada.

Ciertamente Tertuliano decia en el siglo II que entre los cristianos eran comunes todos los bienes menas las mujeres; pero el sentido de ese concepto del filósofo era que el usufructo de los bienes, no el derecho de poseer, estaba limitado por la obligacion de la limosna. Sin la caridad, señores, la sociedad es imposible; porque la igualdad absoluta no puede existir en la sociedad, como no puede existir un lino perfecto en toda la superficie de la tierra; es necesario que haya montes y valles, y que las auras puras de los montes vivifiquen la atmósfera de los valles, y que la fragancia de los valles embalsame el aire de los montes. Y puesto que es indudable que la igualdad no puede existir por la justicia, es preciso que la caridad la establezca; la caridad, señores, que es la que puede, suavizando todas las asperezas, hacernos mas grata esta miserable vida.

El Sr. NOCEDAL rectificó. El Sr. ESTÉBAN COLLANTES: Señores diputados, el Congreso dispensará si yo tengo que rectificar algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Nocedal. La queja de S. S. habrá asombrado á la Cámara: yo no he provocado una cuestion personal: he tratado una cuestion de derecho y dos cuestiones de doctrina. Cuando oí que el Sr. Nocedal atacaba por tercera ó cuarta vez, sin necesidad, al partido moderado, y le acusaba de haber causado la ruina del trono y el nacimiento de la Internacional, salté naturalmente á defender á mi partido de esos ataques de S. S.

Pero si yo hubiera querido dirigir un ataque personal al Sr. Nocedal, ¿no hubiera tenido muchas mas cosas que decirle? ¿Qué culpa tengo yo de que al tratarse de ciertas cuestiones resulte aquí la variacion de opiniones de ciertos individuos? El Sr. Nocedal se habia declarado hasta ayer tradicionalista (yo no sé de qué tradicion); ayer se declaró carlista, porque su partido se lo exigia, y yo tenia que decir que S. S. habia reconocido en otro tiempo que el derecho estaba en otra parte de donde S. S. encuentra que está hoy. Hay razon por este para que S. S. califique mis argumentos por la menos de mal gusto, y para que manifieste que no merecen mas que su desden y su desprecio? Es verdad que despues de este arranque de soberbia, S. S., que ha hecho profesion de santo, retiraba sus palabras y pedía que se tuvieran como no dichas.

El Sr. Nocedal está en un error si cree que en las conferencias de Paris se ha echado mano de ciertos recursos tristes ni alegres;

lo que se ha hecho es una cosa natural; téngase en cuenta que lejos de creer yo lo que S. S., se me figura que si se hubieran segun los consejos de la reina Cristina; la reina Isabel estaria hoy en el trono, y los progresistas en el poder. Y esto no es tocar el himno de Riego, porque yo, que he sido siempre moderado puro, no he tocado nunca ni el himno de Riego ni la Pitita.

Su señoría dice que en 1856 habia en el ministerio dos tendencias. Pues si las habia la tendencia mas liberal era la del Sr. Nocedal, porque la ley de imprenta, aunque llevaba su nombre, estaba hecha con los principios de otros miembros del gabinete. Y es cierto que aquel ministerio ni cayó ni vivió por ninguna cuestion entre sus miembros.

Repito, pues, que no he procurado atacar personalmente al Sr. Nocedal, sino defender la política y la conducta de mi partido.

Despues yo le preguntaba al Sr. Nocedal si aceptaba ó no la intervencion de los representantes de la nacion en la confeccion de las leyes y en la votacion del impuesto, porque eso no lo aceptaban S. S. y sus amigos estaban aislados de todo el mundo, incluso los absolutistas franceses. En esto hay un cierto punto verdad, porque S. S. y sus amigos han estado al lado de Napoleon cuando creyeron que les traeria á D. Carlos y al estado tambien al lado del rey de Prusia, es judío, segun ellos, y al lado del emperador de Rusia, que es cismático, cuando creyeron que esos monarcas podrian favorecerles, que es bien extraño y mucho mas en un partido que blasona de eminentemente católico.

El Sr. Nocedal nos ha dicho que habia bajado por la fusion. Yo tambien; pero de las fusiones es muy difícil. Desde 1818 habia estado tratando en Francia la fusion entre los Orleans y el conde de Chambord; pesa de que era una fusion tan fácil, en cual todos los Orleans quedaban como si fueran estado viviendo Luis Felipe, y el conde de Paris hubiera tenido al fin la corona; esa fusion no se ha realizado. ¿Qué tiene particular que no se haya podido hacer España esa otra fusion? ¿Aceptan acaso los carlistas la legitimidad de D. Alfonso? pues tampoco podemos nosotros aceptar del duque de Madrid.

La dificultad no está en la familia, esto nosotros, y por eso el Sr. Nocedal ataca al partido moderado, que sabe que es el verdadero obstáculo para que su partido consiga lo que yo creo que no llegará á conseguir. Los carlistas no aceptan á D. Alfonso porque creen que con él mandaríamos nosotros, nosotros no queremos al duque de Madrid porque creemos que con él mandarían los señores.

Por lo demás, repito que no he tratado inferir ofensa ninguna al Sr. Nocedal, á que aprecio particularmente como S. S. lo merece.

El Sr. NOCEDAL: Me conviene dejar signado que no he hablado ni en género ni en género bufo de la fusion; he dicho que esa era la tendencia que yo tenia cuando era servidor de doña Isabel II: lo que ha hecho, pues, el Sr. Estéban Collantes no ha do provocado por mí: de esas fusiones quiero yo hablar aquí, porque no lo creo conveniente.

Por lo demás, con una sola palabra comenzaré á una serie de argumentos del Sr. Estéban Collantes. Nosotros no hemos dicho nunca que el catolicismo se opone á ninguna forma de gobierno: lo que se opone al catolicismo es una secta, mas bien que un partido que se llama liberalismo, y que lo abarca todo, y entre todo, la política.

Ayer el Sr. Collantes me increpaba cuando en la mano el folleto del conde de S. llamado ¡Vive le roy! ¡Ha visto S. S. el libro de Su Santidad que precede á ese libro? En él condena Su Santidad á todas las libelias. Ese breve dice así:

«No son, en efecto, las sectas impías únicas que conspiran contra la Iglesia y tra la sociedad; son tambien todos los hombres que, aunque se supongan en las mas rectas intenciones y la mejor fe, acarician las doctrinas liberales frecuentemente reprobadas por la Santa Sede: *Intermixta liberalibus blandientur saepe ab hac Sede improbatas*. Estas doctrinas, que favorecen los principios de donde nacen las revoluciones, son tanto mas perniciosas cuanto que acaso á primera vista aparecen mas generosas. Los principios evidentes de los impíos no pueden entrar, en efecto, que en las almas ya corrompidas; pero los principios que se visten con el velo del patriotismo y del celo por la religion, primero que ponen por delante las aspiraciones de los hombres honrados, seducen fácilmente á buenos y los apartan insensiblemente de verdaderas doctrinas para inclinarnos á los errores que, tomando bien pronto un amplio desarrollo, y traduciendo en acciones últimas consecuencias, trastornan todo el orden social y pierden los pueblos.»

¿Quiere el Sr. Estéban Collantes seguir con las banderas de su Santidad ó no? Si quiere seguir, tiene que renegar, como yo renegaba de todas las doctrinas liberales, así exaltadas como moderadas. ¿No me ha oído decir muchas veces S. S. que el liberalismo es la

nada falsa de la libertad?  
 En cuanto al sufragio universal, lejos de haberle aceptado, le rechazé el año anterior, de tal modo, que tuvo una polémica por esto con el Sr. Figueras.  
 El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Señores, tengo que rectificar dos cosas importantes, ó mejor dicho, que aclarar un punto importantísimo. S. S. dice que mientras fué ministro de la reina doña Isabel II su tendencia era procurar la fusión. ¿Pretendía S. S. que don Carlos fuera súbdito de la reina? ¿O pretendía otra cosa? Si le primero, ¿por qué no le pretende S. S. hoy? Si esa era antes la finalidad de la patria, ¿cómo ha cambiado S. S. radicalmente de opinión en una cuestión de derecho tan fundamental?  
 En cuanto á la condenación del liberalismo por el Papa, no es ocasión de tratarla ahora; lo que yo he dicho es que al frente del libro *Viva el Rey!* hay una carta del Papa que aprueba el libro; y que en el texto mismo, se proclama la intervención del parlamento en las leyes y la libertad de cultos.  
 Yo puedo, pues, ser liberal y católico, y espero que siendo una cosa y otra, habré de alcanzar mi salvación cuando me muera, ni más ni menos que el Sr. Nocedal.  
 El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Castelar en lo último de su discurso ha hecho un cargo, del cual tengo que desentramarme. Yo no quiero desconocer el poder del Parlamento; lo que hay es otra cosa. El Sr. Nocedal no había dicho que cualquiera que usase su voto, no debíamos imputarlo á un ministerio favor, porque S. S. no podía ser imputador de este gabinete, ni de ningún otro ministerio. Pues bien; yo, reconociendo el valor de los votos de todos los señores diputados, como no podía menos de hacerlo, manifestaba que no podía tener valor «moral» para combatir á un ministerio del rey don Amadeo I ni los votos de los republicanos, ni los de los carlistas, que no reconocen la legalidad existente y que han de combatir los ministerios que dentro de ella puedan suceder. En este sentido y no en otro alguno, decía yo que debían descartarse esos votos.  
 Es muy tarde, y quiero concluir; pero me queda aun que decir al Sr. Nocedal que si yo he querido reñir por ahora batallas con la fracción de S. S., es porque en este momento no tengo delante otra cosa que la Internacional, pero que siempre estoy dispuesto á reñir esas batallas.  
 Y aun tengo que decir á S. S. otra cosa, y es que lo mismo esta noche que ayer, y con la misma energía hoy que ayer y que siempre, y si es posible con mas energía aun que ayer, rechazamos esa especie de protección que nos ofrece el Sr. Nocedal: que no queremos para nada la compañía de S. S., ni hoy ni para mañana.  
 El Sr. CASTELAR: Retiro la proposición.  
 El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.  
 El Sr. DIAZ QUINTERO: Señor presidente, tenía pedida la palabra para una alusión personal, y deseo que conste.  
 El Sr. PRESIDENTE: Constará, señor diputado.  
 Orden del día para mañana: los asuntos pendientes, y los dictámenes sobre los suplicatorios para encausar algunos señores diputados.  
 Se levanta la sesión.  
 eran las siete y media.  
 El Eco de España describe la situación actual de la siguiente manera:  
 Mientras se discute la cuestión de la Internacional en el Congreso, y el público y la generalidad de los diputados se entretienen oyendo á nuestros oradores parlamentarios, no quierme completamente la política activa. Al contrario. La procesion anda por dentro, y así puede asegurarse que ante el aparato exterior de un parlamentarismo sincero se encierra esa situación de verdadera intriga.  
 Los correos de Italia van y vienen. Las conferencias en el palacio de D. Amadeo se suspenden, y no ya las conferencias y visitas de que dan conocimiento los periódicos, sino algunas mas secretas y mas graves.  
 Hay quien conoce las entradas y salidas de palacio, y no tiene tanta inocencia como el Sr. Paig y Llagostera, que dice á todo el mundo lo que quiere y lo que piensa.  
 Se acerca la crisis verdadera. Se calibrea mucho fuera del Parlamento, y pronto han de ver algunos hasta las estrellas.  
 La Tertulia se duerme entre sus laureles pasados. Los patriotas siempre han pasado su tiempo entre discursos y música. Si se despiden, pueden desoírse esclavos de su imprevision y de su pereza.  
 Según *El Tiempo* parece que la situación del Sr. Sagasta se hace á cada momento mas violenta entre las huestes fronterizas.  
 Carece de fundamento cuanto se ha indicado estos dias sobre alianzas entre el Sr. Cánovas del Castillo y otros personajes para reconocer definitivamente el actual orden de cosas.  
 Así lo dice *El Tiempo*.  
 La entrevista celebrada entre D. Amadeo y el Sr. Paig y Llagostera, parece según di-

ce un colega que es mas grave de lo que se creó.  
 Dice un periódico.  
 ¿Qué pasa en el batallon cazadores de Alcañara de guarnicion en Zaragoza?  
 Si no estamos trasbordados, poco tiempo hace se dió el reemplazo á algunos oficiales del mismo por cierto hecho que so nos ha borrado de la memoria.  
 Si nuestra pregunta no peca de inoportuna, ¿podríamos saber por qué han pedido ahora tambien el reemplazo algunos oficiales del mismo batallon?  
 Parece que el nuevo ministro de Hacienda Sr. Angulo, siguiendo las huellas de su antecesor, Sr. Ruiz Gomez, piensa dispensar toda su protección á los tenedores del consolidado interior, y en prueba de grande afecto trata de aumentar el tipo impuesto á los intereses de dicha deuda.  
 Felicítanos á los poseedores de estos valores por el aumento de precio que la medida indicada debe producir á este papel.  
 El ministro de la Gobernacion ha declarado fuera de la ley á la Internacional.  
 Al llegar á Zamora el nuevo gobernador de la provincia, no pudo hacerse cargo desde luego del mando por haberse extraviado el equipaje y con él la credencial de dicho destino. El ministro de la Gobernacion ha telegrafado para que el secretario le dé posesion sin perjuicio de formalizarle debidamente cuando la credencial parezca.  
 La Gaceta de hoy publica los decretos admitiendo la dimision del subsecretario de Gracia y Justicia y del director del Registro de la Propiedad; así como tambien la del señor Asquerino, ministro plenipotenciario en Bruselas.  
 Tambien publica los decretos nombrando gobernador civil de Badajoz á D. Antonio Lobo, por Castellon á D. Miguel Fernandez.  
 Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto lo siguiente:  
 1.º Toda vacante que ocurra en los cuerpos de las diferentes armas é institutos del ejército, relativa á cualquiera clase que tenga sobrante en situacion de excedencia ó reemplazo, se cubrirá con el mas antiguo de los que esten sin colocar, siempre que se halle clasificado de apto para desempeñarla por todos conceptos.  
 2.º Para tenerse en cuenta la circunstancia de desafecto de algun Jefe ú Oficial, deberán justificarla los Directores de las armas é institutos en la propuesta en que se les postergue, siguiendo las prácticas de una justicia verdaderamente liberal, y reservándose el Gobierno oír á los interesados si lo considerase conveniente, ó ellos lo solicitasen.  
 3.º Los destinos en cualquiera de las oficinas militares que tengan señalada plantilla fija en los presupuestos se obtendrán por concurso de estudios y conocimientos idóneos para el desempeño de las mismas, debiendo contar los aspirantes con dos años de antigüedad en su último empleo. El Jefe superior de cada dependencia presidirá el concurso y propondrá al ministerio de la Guerra las reglas que pueden adoptarse para verificarlo.  
 4.º Las plazas de Ayudantes de Campo de los Generales y Brigadieres, como puestos de confianza, se proveerán como hasta aquí á propuesta ó peticion oficial de esos Jefes superiores cuando por reglamento les corresponda.  
 El Norte de Castilla, diario de Valladolid, llama la atencion de las autoridades para que recoja los infinitos pobres que pululan por los principales sitios, y cuyas intenciones no se limitan solamente á pedir, sino tambien á TOMAR.  
 En Madrid sucede lo mismo.  
 Se halla vacante la plaza de médico titular de Albuera (Badajoz) dotada con el sueldo anual de 750 pesetas y las iguales. Las solicitudes por término de un mes.  
 La de secretario del ayuntamiento de Valdepeñas de Jaca, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas. Las solicitudes por término de un mes.  
 Un banquero de Madrid recibió ayer el primer telegrama que ha venido directo desde Manila y China á Madrid en cincuenta y un minutos. La fecha de Manila es del 18 de Octubre, no ocurría novedad, y en el cambio sobre Londres á seis meses era 50. De Hong-Kong, China, del 23 de Octubre á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, llegado á Madrid por Gibraltar, á las tres y treinta y seis minutos, es decir, en cincuenta y un minutos; pero desde la Puerta del Sol; ó sea de la direccion de telégrafos al domicilio del banquero, tardó una hora y veinticuatro minutos, ó bien treinta y tres minutos mas que desde China.  
 El Sr. Topete, que con gran interés y eficacia está impulsando una suscripcion para levantar en Santiago de Galicia un mausoleo á la memoria del ilustre contraalmirante Mendez Nuñez, entregó ya hace dias varias par-

tidas, y últimamente lo ha verificado del importe de la recaudacion hecha en Barcelona y Puerto Rico, que asciende á algunos miles.  
 Dice *El Argos*:  
 Parece que se han dirigido á sus electores algunos de los diputados que firmaron el manifiesto redactado por el Sr. Rivero, disculpando su actitud y ofreciendo una inmediata enmienda.  
 Aunque no es digna de aplauso esta volubilidad, siempre merecen aprobacion el arrepentimiento.  
 La Gaceta de hoy publica los siguientes decretos: Nombrando director general de propiedades y derechos del Estado á D. Dámaso Aha y Cerrajería, y admitiendo la dimision de dicho cargo á D. Mariano Cancio Villamil.  
 Tambien publica el diario oficial el escalafon general de los jueces de primera instancia de la Península é islas adyacentes.  
 Según dice *El Norte de Castilla*, la junta directiva de la exposicion ha premiado á los Sres. Ruiz Zorrilla, Madrazo y otros por la deferencia que han dispensado á la exposicion.  
 El mismo colega dice que en una fonda se ha encontrado el cadáver de un jóven de veintidos años que se hospedaba en el establecimiento. Parece, añade, que al lado de esta infeliz habia un vaso lleno de un líquido que no ha podido aun analizarse su contenido, el cual se cree sospechoso.  
 Los presos fugados de la cárcel de Chancillería son once y todos ellos estaban sentenciados con graves penas, por robos y asesinatos.  
 Uno de ellos sentenciado á muerte por el juzgado de Valencia, ha sido capturado por el jefe de órden público.  
 El resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer, fué de 17.398 pesetas 82 céntos.  
 Se habla del próximo regreso del Sr. Olózaga por obligarle á ello motivos de salud.  
 Está puesto á la órden del día para discutirse con bravidad el proyecto de ley sobre los bienes de propios y de aprovechamiento comun de los pueblos.  
 Ha vuelto á perderse la pista de los secuestradores de Genalguacil. El gobernador de la provincia, sin embargo, practica cuantas gestiones están al alcance de su autoridad para conseguir el descubrimiento de los criminales.  
 A la una de la tarde del viernes último, y en el sitio denominado el Pinarillo, en las inmediaciones de Cercedilla, fué encontrado el cadáver de un hombre que, según se supo por los documentos que le fueron hallados, era tratante en armas y vecino de Segovia.  
 Inmediatamente que la guardia civil de aquel punto tuvo conocimiento del suceso comenzó á practicar las mas activas diligencias, dando por resultado la captura de un sujeto, natural de Carboneros, en la citada provincia, sobre quien recaen vehementes sospechas de que pueda ser autor del homicidio, el cual fué puesto á disposicion del juzgado municipal de Cercedilla, que principió á instruir la oportuna sumaria.  
 Uno de estos últimos dias se ha reunido en Londres el gran consejo de la Internacional, con el objeto de nombrar sus representantes y correspondientes en los diferentes puntos de Europa y América en que tiene afiliados.  
 Entre los agentes que han sido nombrados figuran varios que pertenecieron á la Commune de Paris, ó que al menos la ayudaron, como Theisz, Lerailier, Frankel, Wroblecky y otros; este último, general de la Commune, ha sido elegido miembro del consejo general de la Internacional; Hales, secretario general y Theisz tesorero.  
 Tambien han sido nombrados secretarios Karl-Marx para Alemania y Rusia, y Engels para España é Italia.  
 En las cercanías de Lektaterineslaw (Rusia) ha aparecido un profeta que ha causado grande sensacion.  
 Predica el comunismo, la poligamia el estermio del clero y de toda religion positiva; declama en verso y pretende ser el Redentor. Ya habia conseguido agrupar á su lado algunos miles de discipulos, algunos de los cuales habian vendido sus propiedades; cuando la autoridad interviniendo, ha atado corto á este profeta.  
 El señor arzobispo de Valencia ha halido para Carcajente con objeto de administrar en aquella villa el Sacramento de la Confirmacion.  
 Un jóven muy conocido en Valencia ha sido trasladado á un manicomio, cuando se disponia á tomar estado.  
 Durante la semana anterior continuaron, según *El Siglo Médico*, las calenturas catarrales, gástricas y mucosas y las intermiten-

tes atípicas, cotidianas y terciarias, varias de las cuales pasaron á hacerse continuas y de índole gástrica. Presentáronse tambien muchos casos de fluxiones, catarros, dolores reumáticos y nerviosos, y algunos enfermos con onginas, erisipelas, pleurodinias y pleuresias, congestiones epáticas y cerebrales, y de irritaciones de la mucosa neumo-gástrica.  
 Casi todas las afecciones crónicas, contando entre ellas la tisis, las pleuro-neumonías, las mielitias, las hidropesias, las asma, las neumo-hepatitis, los catarros bronquiales y pulmonares, las gastro-enteritis, y los infartos viscerales, han seguido un curso muy rápido, siendo esta la causa de que en esta semana haya habido bastantes defunciones.  
 El Diario de Tarragona toma las siguientes noticias de *El Diario de Villanueva*:  
 «Los operarios en huelga de nuestros establecimientos fabriles tienen ya establecida su cocina económica, y ayer se empezó á distribuir raciones entre los asociados.»  
 «Hemos oido decir que en breve será aumentada la fuerza del ejército acantonada en esta villa.»  
 Leemos en una correspondencia de Paris que las personas mas allegadas y los mas íntimos amigos de Mr. Thiers aseguran que el presidente de la república, aunque ha sido tolerante con las manifestaciones bulliciosas ocurridas en Córcega en favor del imperio, está decidido á usar de toda la energía que le conceden las leyes y á emplear un rigor extraordinario si los bonapartistas tratan de alterar el órden en cualquier punto de Francia.  
 Continúa la huelga de los obreros de Béjar en estado pacífico.  
 En la madrugada del 22 se oyeron cinco ó seis disparos de arma de fuego; pero aunque se dice que fueron producidos por los mismos republicanos en una contienda que tuvieron entre sí, de la que se asegura resultó un herido, nada han podido poner en claro las autoridades.  
 Según dice un colega, anteanoche se fugaron de la cárcel de Valladolid once presos de consideracion. Las autoridades han dado las órdenes convenientes para que la guardia civil de la provincia y de las limitrofes salgan en su persecucion.  
 Nuestro embajador en Portugal Sr. Fernandez de los Rios, ha presentado su dimision.  
 Anúncianse algunas modificaciones en los presupuestos del ministerio de Gracia y Justicia.  
 Con el fin de visitar la escuela de cadetes establecida en Valladolid, saldrá un dia de estos para dicho punto el señor ministro de la Guerra acompañado del general Milans.  
 Parece que en el último consejo celebrado por los ministros, quedó ultimado el arreglo del personal de gobernadores civiles.  
 Parece que el diputado que fué en las últimas Constituyentes, y tambien de las actuales, Sr. Puig y Llagostera, ha presentado ayer á S. M. el rey un proyecto para arrendar con grandes ventajas para el Estado las aduanas de la isla de Cuba.  
 El alcalde Sr. Tabernillas, que desempeña la alcaldía popular en ausencia del Sr. Galdo ha dirigido al gobernador de la provincia una razonada comunicacion, lamentándose del punible abuso que se comete en algunos pueblos inmediatos á esta capital, donde casi diariamente se sacrifican gran número de reses destinadas al consumo en esta córte, las cuales suelen no reunir las condiciones necesarias de salubridad por no haber en aquellos quien ejerza la oportuna inspeccion facultativa ni locales apropiados para las operaciones de matanza.  
 En su virtud, el gobernador Sr. Gonzalez Alegre ha resuelto dirigirse á los alcaldes de los pueblos citados ordenándoles que impidan en sus respectivas localidades que se sacrifique mayor número de reses que el necesario para el consumo de sus vecinos.  
 El alcalde primero interino, por su parte, ha resuelto publicar un bando que se ha fijado hoy en las esquinas, previniendo que se hallan en su fuerza y vigor los artículos 214, 226 y 228 de las ordenanzas de policia urbana, sin otras modificaciones que las introducidas por las reglas tercera y cuarta del publicado en 30 de Noviembre de 1860.  
 El dia 7 de Noviembre próximo tendrá lugar en la administracion económica de la provincia de Cádiz una subasta pública para contratar el transporte de 1 320 tercios de tabaco filipino que conduce á aquel puerto la barca española «Elisa», los cuarteres han de ser distribuidos entre las fábricas de Madrid, Valencia y Alicante.  
 Anteayer salió de Sevilla, con direccion á Madrid, el ex-gobernador de dicha provincia, dejando encargado del mando al secretario de la misma dependencia.

Anoche se cantó por cuarta vez en el teatro de la Opera *El Fausto*. La Sra. Orlolani fué aplaudida como siempre, así como el bajo Sr. Petit, que de una manera tan admirable interpreta el papel de Mefistófeles.  
 Este año se estrenará en Paris una ópera en cuatro actos, del maestro Plotow, y otra tambien en cuatro actos, de Federico Ricci.  
 Anoche se estrenó en el teatro de Capollanes *Los Consumos*, sin que ocurriese ninguna novedad. El público, que era numeroso, la oyó con indiferencia.  
 La empresa del teatro Martin ha contratado al conocido actor don Francisco Domingo, que hará su debut á la mayor brevedad.  
 El Correo de Teatros de Barcelona, que se distingue por su imparcialidad, hace grandes elogios de una pieza en un acto titulada *Café y copa*, original del Sr. Pittarra, que es el fundador del teatro catalan, que tan rápidos progresos está haciendo en las provincias donde se habla ese dialecto.  
 La primera actriz doña Martina Muñoz y David, ha sido escriturada por la empresa del teatro de Tarragona, para cuyo punto saldrá muy en breve.  
 Con el título de los *Dulces de la boda*, se estrenó anoche en el teatro Español una ópera en tres actos, original del Sr. Blasco.  
 Decimos *cosa* porque su argumento es tan inocente como tonto, y tan inverosímil como trivial.  
 Uos cuantos alabarderos llamaron al palco escénico al arreglador del *Pañuelo blanco*, que no se presentó en vista del éxito que alcanzó la obra.  
 Hemos recibido los dos primeros números de *El Proscenio*, periódico que viene al estado de la prensa con la única y exclusiva mision de ser el *Ultrio de los teatros cafés*. Le deseamos buena suerte y .. posos disgustos con las medias tostadas.  
 CORRESPONDENCIA PARTICULAR.  
 D. R. G.—Andújar.—Todos los dias sale sin interrupcion. Mandamos queja á correos.  
 D. J. P.—Casas de don Pedro.—Id. id.  
 D. M. C.—Chodes.—Id. id.  
 D. J. A.—Murillo de Gallego.—Pagó 15 Enero del 72 y cuatro tomos novela.  
 D. B. M. y S.—Apartadero de Terren.—Pagó 15 de Enero del 72. Se mandan los 8 rs. al Sr. Gracia.  
 D. G. L.—Higes.—Queda V. suscrito. Sirvase mandar su importe.  
 D. F. M.—Oliva de Plasencia.—Pagó 31 Diciembre.  
 D. F. de P. R.—Majadas.—Pagó 15 Enero del 72.  
 D. A. M.—Aliud.—Queda renovada la suscripcion. Sirvase mandar su importe.  
 D. F. M.—Barrueco Pardo.—Pagó 15 Noviembre y un tomo novela.  
 D. F. G. Q.—Nava de la Libertad.—Pagó 31 Diciembre.  
 D. A. P.—Medina Sidonia.—Al Sr. G. de esa poblacion no ha dejado de mandársele ni un solo dia. Mandamos queja á correos. Es raro recibirle V. y ese señor no, siendo de un mismo pueblo.  
 D. A. E.—Obanos.—Pagó 15 Enero del 72.  
 D. M. C.—Villaveta.—Pagó 31 Diciembre.  
 D. A. C. y R.—Melgar de Arriba.—Pagó 31 Marzo del 72.  
 D. F. S.—Albasete.—Los sellos que se mandan en carta sin certificar, es una rarísima casualidad lleguen á su destino. No se ha recibido la carta que V. nos dice. Lo mejor, mas barato y seguro, son letras del Giro mútuo. Estas no puede cobrarlas mas que la persona á quien vienen dirigidas. Se le manda el periódico: sírvase mandar su importe.  
 BOLSA DE MADRID.  

FONDOS PÚBLICOS.	ULTS. PRECIOS.		ALTA.	BAJA.
	DEL 23	DEL 24		
Renta perp. del 3.º id. pequeños. . . . .	29 40	29 45	5	>
Id. fin de mes. . . . .	29 50	29 55	5	>
Renta perp. exterior. . . . .	34 10	00 00	>	>
Deuda del personal. . . . .	32 30	32 65	35	>
3 proced. diferido. . . . .	00 00	00 00	>	>
Id. fin de mes. . . . .	00 00	00 00	>	>
Deuda material. . . . .	00 00	00 00	>	>
Billetes hipotecarios. . . . .	00 00	101 00	>	>
Id. 2.ª serie. . . . .	00 00	180 00	>	>
Banco de España. . . . .	79 90	79 90	>	>
Bonos del Tesoro. . . . .				
FERRO CARRILES.				
Obligaciones 2000. . . . .	57 10	57 10	>	>
Id. nuevas. . . . .	00 00	58 75	>	>
Id. de 20000. . . . .	00 00	57 00	>	>
Id. nuevas. . . . .	00 00	00 00	>	>
CARRITERAS.				
Abril de 1850. . . . .	00 00	00 00	>	>
Agosto de 1852. . . . .	00 00	00 00	>	>
Julio de 1856. . . . .	00 00	62 00	>	>
CAMBIOS.				
Londres á 90 d. f. . . . .	50 00	50 05	5	>
Paris á 8 d. . . . .	5 34	5 34	>	>

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE ALVAREZ Calle de S. Pedro núm. 16.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'3.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'23.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Stos. Vicente, Sabina y Crisóstoma.  
Jubilos.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

## Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.  
Precios del día 25.  
Trigo del país, doble decalitro, de 4 00 pias. á 5'38.  
Cebada, id. id., de 1'75 pta. á 1'01.  
Maíz, id. id., de 2'50 pta. á 2'75.

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 8 m.	3 t.
de Cartagena	9 15 m.	6 m.
de Alicante	3 t.	11 23 m.
de Murcia	9 30 m.	1 t.
de Andalucía	9 10 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE  
situado en la plaza del Arenal.  
Dirección de MR. LÉCUSON Y DIAZ.

Grande y variada función, para hoy á las 7 y media de la noche.  
Se compondrá diez y siete ejercicios variados, siendo nuevos los siguientes:  
Grandes trabajos ecuestres, por Mlle. Amalia, Clotilde, Virginia, etc.  
El debut de Mr. Ilerra, artista gimnástico.  
El loco por la equitación, escena escéntrica por Mr. Brehier.  
El debut de Esmeralda, cabra Suiza presentada en libertad.  
Los intermedios los llenarán los clowns de la compañía.  
Dando fin á la función con la magnífica pantomima titulada: La vida del molinero.  
Entrada general 2 rs.—Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3.—Delanteros sobre banco de tapiz, sin entrada, 2.—Niños y soldados sin graduación 1.  
NOTA.—Los despachos estarán abiertos desde las diez de la mañana, en el mismo Circo, para la venta de las localidades.  
OTRA.—A petición de muchas personas, se ha abierto un abono de ocho funciones, de sillas numeradas, á 32 rs. abono; las personas que quieran abonarse pueden efectuarlo hasta el jueves á la hora de la función.

## ANUNCIOS.

### Camas de hierro de cuerpo.

En el establecimiento de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, las hay á 50 rs. 6-2

### A los campos santos.

Siquiera una vez al año debemos recordar los que allí yacen y depositar una memoria sobre sus tumbas; con este objeto se ha recibido un grande y variado surtido de coronas, faroles, medallones, y otros adornos fúnebres en el establecimiento titulado Bazar de Madrid, calle de la Puzmarina, núm. 2.  
También se han recibido muchas novedades en quincalla y bisutería. 5-5

### Casa en alquiler.

Se alquila la del núm. 16 de la calle de Caravaja, en 5 y 1/2 rs. 15-9

FLOWERS DE DEVON.—El perfume mas delicioso para el pañuelo y la toillet, mas dulce, suave y duradero que ninguno otro. Este exquisito perfume es de la destilación de las flores que solo nacen en el condado de Devonshire, llamado el Jardín de Inglaterra por efecto de su belleza y fertilidad. Es el perfume de todas las personas elegantes, que no vuelven á desear otro, una vez que han usado este.—HARTNOLL, quimico de Londres.—Solo agente en España, M. Prieto. Se vende en todas las perfumerías de crédito de España. 17

## GRAN BARATO

de papel á 3 rs. paquete de 100 cartas, de sobres desde 15 cuartos caja de 100; de plumas de acero desde 6 y 7 rs. caja, de laere, lapiceros, porta-plumas, tinta, obleas, gommas para borrar, mangos para sellos, etc. y de libros de todas clases, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.  
**ICHTHISIA**  
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España, Sres. L. Ferrer y C<sup>o</sup>, Montera, 81, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.  
El primer cuaderno de los tres que contendrá esta obra, y que comprende la Historia de la Economía política, se acaba de dar a luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envía fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

## LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso patronal, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 cts.  
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.  
Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.  
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.  
Guía del conserje y del ciudadano, que comprende la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de septiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.  
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.  
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibio y quedar fijados, á 25 céntimos.  
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.  
Parte de defunción, á 25 céntimos.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.  
Fóes de vida, á 25 céntimos.

## La Condesa Hortensia por Méry

Fsa bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas. Se vende á 9 rs. en la administración de este periódico.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

## SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

## REVALENTA ARABIGA

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

Contra radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estomatitis, flatulencias, almorranas, hemias, vientos, palpitations, diarrea, hinchazon, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, espasmos, calambres, espasmos á inflamacion del estómago, de los riñones, en el corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta; de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de fuerza y energia, y fiebre amarilla.  
Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

## Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 53,614 de la Señora Marquesa de Brehan.  
Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digerir el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succionaba la leche con tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábiga, bendito sea Dios! me hizo ver como revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Brehan.

## CARÉS

## MOLIDOS Y EMPAQUETADOS PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma Alta, núm. 8. Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.—MADRID.

La verificación del café es la base mas importante de este delicioso licor, muy bien llamado el nectar del hombre. La operacion de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle mas ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó almidonada; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores, ó algo perjudicial para muchos; es la grande operacion, que reclama mas inteligencia y cuidados en el industrial. No advertir cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café, el aroma que despiden? No percibe vuestra olfato á cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No comentis que las partes esenciales del café embalsaman la atmosfera? Pues bien; esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, ó el gluten. Qué han adelantado estos comerciantes industriales? Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esa parte, ninguno, absolutamente ninguno.

La casa de Matias Lopez ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos sí, pero con fruto; consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto, que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operacion se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez, que los demás expendedores regalán al aire?

El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo, gracias á las mejoras introducidas desde que terminó y dió á la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de Matias Lopez.

Precios. Moka legitimo. 16 rs. libra.  
Puerto-Rico y Moka mezclados. 10 " "  
Puerto-Rico y otras clases. 8 " "

Se vende en los principales establecimientos, tanto de Madrid como de provincias. En Murcia, casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapera, núms. 34 y 36 4-1

## Interesa mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas:

## LOS CHOCOLATES HIGIENICOS DE LOS PP. BENEDICTINOS,

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

## Comprad una sola vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo de su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

## De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres únicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.

Depósito en Murcia Almacén de D. Segismundo Clausel, Trapera, núm. 17. 30-24

## JAPANE GRACEAS DE LABRERON Y CELISYONTE

Farmacología de 1<sup>o</sup> clase de la Facultad de París. Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo que las Graceas de Gollis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las perdidas blancas; las debilitades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

## Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskóu, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 63,476. Sainte Romaine des Isles.—Lodo de Dios! La Revalenta Arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimiento horrible del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compalet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Suardo, tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,213. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado.—Núm. 52,800. La señorita Guitard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa con una completa salud.  
Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

## BARRY DU BARRY Y COMP.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asistiendo y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)  
Curación n. 72,448. Cadiz 3 de julio de 1868.—No puedo manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propiamente su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores en el estómago, y de insomnios pertinaces; me reced á espantosa sorpresa especifico en que quedo completamente restablecida.—VICENTE MONTANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean á cuartos la taza. También en pastas de 12 tazas, 12 rs.

## BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en la casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150-7

## La Moda elegante ilustrada.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados (figuras que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion tenga rival ni aun en el extranjero.)

CADA AÑO REPORTE.  
2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 21 grandes patrones para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 ó mas figurines en negro y 40 sobre acero, iluminados.—1,200 columnas de lecturas tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones pueden desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.  
Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.— Tres meses, 45.—Un mes, 16.  
Segunda edicion, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.— Tres meses, 35.—Un mes, 12.  
Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural. Un año, 80 rs.—Seis meses, 45.— Tres meses, 22.—Un mes, 8.  
Cuarta edicion, sobre papel común, sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.— Tres meses, 17.—Un mes, 6.  
En Portugal los precios tienen un aumento de 1/4 por exceso de franco.—Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.  
Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año, recibirán gratis el gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor con mas de 200 páginas.  
NOTA.—El periódico La Ilustracion Española y Americana pertenece á esta misma empresa, y se vende un real menos en el precio á quien tome ambas publicaciones.  
Administracion: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para más detalles, se el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca irlandesa, con rayas azul; buena calidad, en paquete de 250 cartas á 15 y 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los ayuntamientos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en el capital, sito en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

## EL MENTOR DE LA MORAL.

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos:  
D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de cada ejemplar á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

## La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y haber por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros,  
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.